

Prevención y control de las enfermedades no transmisibles

Opciones y cronograma para fortalecer y facilitar las medidas multisectoriales encaminadas a prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles mediante alianzas

Informe de la Secretaría

1. En el párrafo 64 de la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles¹ se solicitó al Secretario General de las Naciones Unidas que, en estrecha colaboración con la Directora General de la OMS, y en consulta con los Estados Miembros, los fondos y programas de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales competentes, presente antes del fin de 2012 a la Asamblea General, en su sexagésimo séptimo periodo de sesiones, para que sean examinadas por los Estados Miembros, opciones que permitan fortalecer y facilitar medidas multisectoriales destinadas a prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles por conducto de una alianza de colaboración efectiva.
2. La Oficina del Secretario General de las Naciones Unidas ha solicitado que la OMS presente su contribución al informe no más tarde del 27 de agosto de 2012.
3. En respuesta, la Secretaría ha elaborado dos documentos de debate, titulados respectivamente «*Effective approaches for strengthening multisectoral action for noncommunicable diseases*» (enfoques eficaces para reforzar la acción multisectorial en el ámbito de las enfermedades no transmisibles) y «*Lessons learnt from existing multisectoral partnerships that may inform the global response to noncommunicable diseases.*» (enseñanzas extraídas de las alianzas multisectoriales existentes que pueden encauzar la respuesta mundial a las enfermedades no transmisibles).² Los dos documentos de debate se basaron en los resultados de una primera reunión consultiva de expertos sobre acción intersectorial en la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles (Kobe, Japón, 22-24 de junio de 2009) y de una segunda reunión consultiva de expertos sobre acción intersectorial en materia de salud: impacto de la dieta y la actividad física en las enfermedades no transmisibles (Helsinki, 6-7 de septiembre de 2010). La Secretaría invitó a los Estados Miembros, a los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, a las organizaciones no gubernamentales competentes y a deter-

¹ Resolución A/RES/66/2 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

² Para los dos documentos de debate, véase http://www.who.int/nmh/events/2012/consultation_march_2012/en/index.html (página visitada el 1 de mayo de 2012).

minadas entidades del sector privado a que formularan observaciones en relación con los dos documentos de debate, y a tal fin organizó una consulta por internet durante el periodo comprendido entre el 19 de marzo y el 19 de abril de 2012. En los párrafos 26 y 27 se resumen los resultados de esa consulta.

4. El presente informe se ha elaborado con el fin de brindar a los Estados Miembros una oportunidad adicional de intercambiar opiniones sobre las opciones para fortalecer las medidas multisectoriales destinadas a prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles por conducto de alianzas de colaboración efectivas. El informe:

- a) pone de relieve las razones que justifican la adopción de medidas multisectoriales para prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles y la manera en que las alianzas de colaboración impulsan esas medidas;
- b) señala que las alianzas son necesarias e importantes para potenciar la acción multisectorial, ofrece un resumen de las enseñanzas extraídas a lo largo de los últimos 10 años de las alianzas mundiales en ámbitos ajenos a las enfermedades no transmisibles, e identifica una serie de funciones donde la acción multisectorial destinada a prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles se beneficiaría de la formación de alianzas;
- c) presenta distintas opciones para fortalecer y facilitar la acción multisectorial destinada a prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles por conducto de alianzas de colaboración efectivas.

5. Se invita a los Estados Miembros a intercambiar opiniones en relación con este documento. Dichas opiniones se tendrán en cuenta en la contribución de la Secretaría al informe del Secretario General de las Naciones Unidas.

PROMOCIÓN DE LAS MEDIDAS MULTISECTORIALES ENCAMINADAS A PREVENIR Y CONTROLAR LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

6. Las medidas destinadas a prevenir la discapacidad y la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles pueden tomarse a dos niveles. En el primer nivel figuran las medidas que abarcan a toda la población destinadas a reducir la exposición a factores de riesgo. La aplicación de intervenciones costoeficaces en el sector de la salud y en otros sectores, dirigidas a reducir los factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles, permitirá reducir hasta dos terceras partes la mortalidad prematura. El segundo nivel comprende las intervenciones dirigidas específicamente a aquellos que ya padecen enfermedades no transmisibles, y que están afectados por las complicaciones asociadas, o corren un alto riesgo de desarrollarlas. Los sistemas de salud que responden más eficaz y equitativamente a las necesidades de atención sanitaria de las personas con enfermedades no transmisibles pueden contribuir a una reducción adicional de entre una tercera parte y la mitad de los casos.¹

7. La acción multisectorial contra las enfermedades no transmisibles implica la colaboración de las autoridades nacionales en todos los sectores del gobierno para mejorar los resultados sanitarios relati-

¹ Tal como se describe en el folleto publicado por las Naciones Unidas – la OMS, «UNite in the fight against NCDs —Be part of history: Join other world leaders at the UN High-level meeting on noncommunicable diseases» http://www.who.int/nmh/events/un_ncd_summit2011/qa/overview_brochure.pdf (página visitada el 1 de mayo de 2012).

vos a este tipo de enfermedades y reducir la exposición a los factores de riesgo comunes que son modificables. Por lo general, la acción multisectorial se lleva a cabo de dos maneras:¹

- integrando el estudio sistemático de problemas de salud más amplios en los procesos normales de elaboración de políticas de los sectores no sanitarios;
- prestando atención específica a la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles en las políticas, programas y actividades de los sectores pertinentes.

8. En la Declaración Política, los Estados Miembros reconocieron que la prevención y el control eficaces de las enfermedades no transmisibles requieren enfoques multisectoriales a nivel de gobierno, incluidos enfoques que abarquen todo el gobierno en todos los sectores pertinentes, según proceda.²

9. Las políticas nacionales en sectores distintos de la salud tienen gran repercusión en los factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles. Los progresos en materia de salud se pueden lograr más fácilmente mediante la influencia en las políticas públicas relativas a sectores tales como la agricultura, la comunicación, la educación, el empleo, la energía, el medio ambiente, las finanzas, la industria y el comercio, la mano de obra, el desarrollo social y económico, el deporte, el transporte y la planificación urbana, que introduciendo cambios únicamente en la política sanitaria.

10. En el marco de la labor realizada por la OMS,³ el Banco Mundial⁴ y otras organizaciones intergubernamentales se han identificado diversos enfoques y medidas multisectoriales pertinentes para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles. A ese respecto, se está tomando cada vez más conciencia a nivel internacional de la diversidad de medidas que pueden adoptarse para iniciar y llevar a cabo la acción multisectorial destinada a prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles, en particular:

- crear mecanismos para la adopción de medidas que abarquen todos los niveles de gobierno para hacer frente a las enfermedades no transmisibles;
- asegurar el compromiso político al más alto nivel;
- reforzar la administración responsable, salvaguardando al mismo tiempo la salud pública de cualquier posible conflicto de intereses y reconociendo el conflicto fundamental de intereses entre la industria del tabaco y la salud pública;
- establecer mecanismos de financiación sostenible y predecible;
- invertir en la fuerza laboral adecuada;

¹ Tal como se describe en el Anexo 6 del *Informe sobre la situación mundial de las enfermedades no transmisibles 2010*. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2011.

² Véase la resolución A/RES/66/2 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, párrafo 36.

³ Por ejemplo, «*Intersectoral action for health: A path for policy-makers to implement effective and sustainable action on health*», OMS, 2011, véase http://www.who.int/kobe_centre/publications/intersectorial_action_health2011/en/index.html (página visitada el 1 de mayo de 2012).

⁴ Incluido el documento de debate «Effective responses to non-communicable diseases: embracing action beyond the health sector», Banco Mundial, 2011, véase <http://siteresources.worldbank.org/HEALTHNUTRITIONANDPOPULATION/Resources/281627-1095698140167/EffectiveResponsesToNCDs.pdf> (página visitada el 1 de mayo de 2012).

- promover el acceso a medicamentos y tecnologías seguros, eficaces y de buena calidad;
- promover el desarrollo y uso de métodos de evaluación del impacto para monitorear y evaluar la acción multisectorial.

PROMOCIÓN DE LAS MEDIDAS MULTISECTORIALES A TRAVÉS DE ALIANZAS

11. El desarrollo y la coordinación de iniciativas y alianzas de colaboración que estén orientadas a la obtención de resultados y sean sostenibles son componentes esenciales del plan de acción de la estrategia mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles,¹ el cual tiene por objeto reducir los costos de transacción y la fragmentación de esfuerzos, evitar duplicaciones, optimizar el uso de las estructuras existentes, garantizar la inclusión, y perseguir objetivos claros. Estos componentes se basan en la política existente de la OMS en materia de alianzas,² y en la Declaración Política. Es necesario desplegar esos esfuerzos a nivel nacional, regional y mundial.

12. La experiencia internacional indica que, mediante la aplicación de enfoques multisectoriales, los gobiernos pueden alcanzar logros sustanciales en la reducción de la carga de morbilidad, la discapacidad y la mortalidad prematura causadas por enfermedades no transmisibles. Pruebas preliminares muestran que para lograr progresos es crucial forjar nuevas relaciones y alianzas de colaboración a nivel nacional, regional y mundial. Existen alianzas entre gobiernos, comunidades y organizaciones no gubernamentales; entre los gobiernos y la comunidad de asociados para el desarrollo; entre los gobiernos y los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones internacionales e intergubernamentales clave; y entre los gobiernos y el sector privado, cuyo papel en la adopción de medidas para aplicar el párrafo 44 de la Declaración Política será fundamental.

13. En el plano nacional, las iniciativas y alianzas de colaboración de múltiples partes interesadas tienen una importancia capital porque los recursos para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles son limitados en la mayoría de presupuestos nacionales. Las iniciativas de colaboración también son fundamentales para reducir la fragmentación entre las partes interesadas, y para optimizar la coordinación entre ellas, a fin de abarcar todos los diversos aspectos de las enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo. A nivel regional, la cooperación Norte-Sur, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular a través de alianzas crean un entorno propicio para el intercambio de experiencias en el ámbito de la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, así como para identificar y difundir las lecciones aprendidas. A nivel mundial, en la Declaración Política se reconoce que la OMS, como principal organismo especializado de las Naciones Unidas en el sector de la salud, promueve la colaboración entre los gobiernos, y entre los organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales e internacionales, así como las instituciones académicas, los centros de investigación, las organizaciones internacionales no gubernamentales, los grupos de consumidores y, en su caso, el sector privado, con el fin de hacer frente a las enfermedades no transmisibles y mitigar su impacto de una manera coordinada y específica.

¹ Véase la resolución WHA61.14.

² Véase la resolución WHA63.10.

14. A nivel nacional, las alianzas existentes abarcan la colaboración entre equipos de atención sanitaria, pacientes, familias, comunidades y otros asociados pertinentes. En 2009 y 2010, casi el 90% de los Estados Miembros informaron de que habían desarrollado alianzas o iniciativas de colaboración para llevar a cabo actividades fundamentales en la lucha contra las enfermedades no transmisibles. La mayoría se centraban en el consumo de tabaco y la diabetes (84% y 81%, respectivamente). Algunos de los mecanismos vigentes de colaboración multisectorial eran comités interdepartamentales, comités ministeriales, grupos de trabajo, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales.

15. A nivel regional, las alianzas existentes abarcan redes de colaboración que pretenden elevar la prioridad otorgada a las enfermedades no transmisibles en el marco del programa de actividades sanitarias y de desarrollo de ámbito regional, e intercambiar buenas prácticas en los ámbitos de la promoción de la salud, la legislación, la reglamentación y el fortalecimiento de los sistemas de salud, la capacitación del personal sanitario, el desarrollo de infraestructuras sanitarias adecuadas, y los medios de diagnóstico.

16. A nivel mundial, en el marco de las alianzas de colaboración existentes, la OMS ejerce su función rectora y de coordinación en la promoción y el seguimiento de la acción mundial coordinada para hacer frente a las enfermedades no transmisibles, en relación con la labor de otros organismos competentes de las Naciones Unidas, bancos de desarrollo y otras organizaciones regionales e internacionales. En ese contexto, la OMS convocó la Primera reunión de los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles (Nueva York, 8 de diciembre de 2011).¹ Otras alianzas mundiales han sido impulsadas por organizaciones no gubernamentales, fundaciones filantrópicas e instituciones académicas.

17. Se necesitan esfuerzos adicionales para promover las alianzas para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, de conformidad con el objetivo 5 del Plan de Acción 2008-2013 de la Estrategia Mundial para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles,² y en ese sentido deberían aprovecharse las lecciones aprendidas de más de 100 alianzas documentadas en el ámbito de la salud mundial, que no se limitan a las enfermedades no transmisibles, las cuales podrían utilizarse en la respuesta mundial a las enfermedades no transmisibles. Estas alianzas abarcan una diversidad de estructuras orgánicas, relaciones y acuerdos de colaboración. No hay una fórmula única para generar y coordinar actividades y alianzas de colaboración orientadas a la obtención de resultados para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, y por ese motivo, los acuerdos deben diseñarse con sumo cuidado, sobre la base de las mejores prácticas establecidas y las limitaciones existentes. La principal enseñanza extraída de los conocimientos actuales, de los datos probatorios disponibles y de un estudio realizado de la experiencia internacional relativa a las alianzas de colaboración es que **la estructura debería adecuarse a la función.**

UNA ESTRUCTURA QUE SE ADECUE A LAS DISTINTAS FUNCIONES

18. Habida cuenta de la complejidad de la aplicación de intervenciones contra las enfermedades no transmisibles y las respuestas necesarias, el establecimiento, el fortalecimiento y la coordinación de

¹ Puede consultarse el informe de la reunión en http://www.who.int/nmh/events/2011/UN_NCDs_Report.pdf (página visitada el 30 de marzo de 2012).

² Véase la resolución WHA61.14.

alianzas, asociaciones e iniciativas de colaboración orientadas a la obtención de resultados deben abarcar muchas **funciones**, de entre las que se indican a continuación:

- **Promoción y concienciación:** concienciar acerca de la creciente magnitud de los problemas de salud pública que plantean las enfermedades no transmisibles, otorgar una mayor prioridad a las enfermedades no transmisibles en las actividades de desarrollo, y apoyar las campañas de concienciación pública, en particular sobre los problemas derivados del consumo de tabaco, el uso nocivo del alcohol, las dietas malsanas y la inactividad física, sobre todo entre los jóvenes, reconociendo que en muchos países apenas se ha comenzado a hacer hincapié en los conocimientos sobre salud.
- **Mecanismos de coordinación:** establecer y respaldar los sectores y actores pertinentes, así como sus esfuerzos encaminados a planificar, formular, aplicar y supervisar programas sobre enfermedades no transmisibles. En los países de ingresos bajos y medianos, también podrán precisarse mecanismos que permitan coordinar la cooperación para el desarrollo a través de los cauces existentes, antes de crear nuevos cauces que podrían dar lugar a una mayor fragmentación y complicar la coordinación a escala nacional. La coordinación del compromiso político y las iniciativas prácticas de los asociados internacionales a nivel mundial sigue siendo de crucial importancia para reducir significativamente la elevada tasa de mortalidad y la gran carga de morbilidad en los países de ingresos bajos y medianos.
- **Financiación y movilización de recursos:** asignar y movilizar recursos, lo que implica estudiar la facilitación de recursos suficientes de forma previsible y sostenida por cauces internos, bilaterales, regionales y multilaterales, incluidos los mecanismos financieros tradicionales y los mecanismos voluntarios innovadores.
- **Creación de capacidad:** prestar apoyo técnico y para la creación de capacidad a los países de ingresos bajos y medianos, en particular a los países menos adelantados, por ejemplo a través de los centros de intercambio de conocimientos.
- **Innovación/desarrollo de productos:** apoyar y facilitar las investigaciones sobre las enfermedades no transmisibles, así como su puesta en práctica, con el fin de aumentar la base de conocimientos sobre las actividades en curso en los planos nacional, regional y mundial, y promover el establecimiento de alianzas y redes que reúnan a los actores nacionales, regionales y mundiales, incluidas las instituciones académicas y de investigación, para desarrollar nuevos medicamentos, vacunas, instrumentos de diagnóstico y tecnologías.
- **Acceso a los productos:** contribuir a los esfuerzos para hacer más accesibles y asequibles los medicamentos y las tecnologías de prevención y control de las enfermedades no transmisibles.

OPCIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ALIANZAS MUNDIALES

19. Habida cuenta de que las funciones y los objetivos de cualquier alianza mundial deberían influir en sus mecanismos estructurales, las alianzas con una función financiera importante precisarían unas estructuras de gobernanza más formales, con claras funciones decisorias y capacidad de rendición de cuentas en las decisiones relacionadas con la financiación. En cambio, las alianzas que tuvieran principalmente una función de coordinación a nivel mundial funcionarían de manera más eficaz con unas estructuras de gobernanza menos formales. Las redes centradas en tareas concretas (alianzas poco

estructuradas de organizaciones que trabajan juntas para intercambiar información y coordinar actividades) serían sumamente eficaces y eficientes a la hora de intercambiar información y de coordinar actividades, por lo que ofrecerían flexibilidad y limitarían los costos de transacción que suelen conllevar los mecanismos de gobernanza y las estructuras más formales.

20. Reconociendo la naturaleza multisectorial de la lucha contra las enfermedades no transmisibles, la necesidad de implicar a numerosos actores a nivel mundial y la respuesta coordinada que requiere la lucha contra estas enfermedades, no parece que una única alianza formal pueda cubrir todas estas necesidades. Además, teniendo en cuenta la actual situación política y financiera, un panorama sanitario ya saturado y la necesidad de reducir la fragmentación excesiva de las actividades, parece poco realista establecer una nueva estructura mundial. Un enfoque más factible y eficaz podría ser basarse en una serie de acuerdos de colaboración orientados a la obtención de resultados, alianzas y asociaciones mundiales de carácter flexible. Para ello, habría que reforzar los mecanismos existentes o establecer nuevos mecanismos y vincularlos a los primeros mediante un planteamiento en red.

21. Reconociendo que las *necesidades* mundiales en lo que respecta a la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles evolucionarán con el tiempo, habría que responder a una serie de preguntas sobre las posibles líneas de trabajo para atender estas necesidades, detalladas en los párrafos 22 a 24 *infra*, así como a varias preguntas sobre las posibles estructuras, detalladas en el párrafo 25.

22. En relación con las funciones de promoción y concienciación, algunas preguntas sobre las posibles líneas de trabajo para responder a las necesidades mundiales podrían ser:

- ¿Cómo pueden los asociados internacionales forjar alianzas políticas entre los distintos movimientos sociales existentes a nivel mundial para ayudar a los Estados Miembros a cumplir los compromisos suscritos en la Declaración Política?
- ¿Cómo pueden los asociados internacionales velar por que las enfermedades no transmisibles se incluyan en los debates mundiales sobre el desarrollo, incluido el programa de desarrollo de las Naciones Unidas posterior a 2015?
- ¿Cómo pueden los asociados internacionales apoyar las campañas nacionales de concienciación pública?

23. En relación con las funciones de coordinación, algunas preguntas sobre las posibles líneas de trabajo para responder a las necesidades mundiales podrían ser:

- ¿Cómo pueden los asociados internacionales crear sinergias para abordar las enfermedades no transmisibles de manera concertada y coordinada?
- ¿Cómo pueden los asociados internacionales prestar apoyo técnico a los países en la esfera de las enfermedades no transmisibles para promover la adhesión, la coherencia, la armonización, los resultados y la rendición mutua de cuentas?
- ¿Cómo pueden los asociados internacionales dirigir el establecimiento, la coordinación y la aplicación de un marco de rendición de cuentas?

24. En relación con las funciones de financiación y movilización de recursos, creación de capacidad, desarrollo de productos y acceso a los mismos, algunas preguntas sobre las posibles líneas de trabajo para responder a las necesidades mundiales podrían ser:

- ¿Cómo pueden los asociados internacionales facilitar recursos suficientes de forma previsible y sostenida por cauces bilaterales y multilaterales, incluidos los mecanismos financieros tradicionales y los mecanismos voluntarios innovadores, para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles?
- ¿Cómo pueden los asociados internacionales respaldar los esfuerzos nacionales encaminados a promover, establecer o apoyar y reforzar, de aquí a 2013, las políticas y los planes nacionales multisectoriales para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, teniendo en cuenta el Plan de acción 2008-2013 de la estrategia mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles?
- ¿Cómo pueden los asociados internacionales promover inversiones nacionales e internacionales en investigaciones de calidad relacionadas con la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles?
- ¿Cómo pueden los asociados internacionales contribuir a los esfuerzos nacionales encaminados a hacer más accesibles y asequibles los medicamentos y las tecnologías de prevención y control de las enfermedades no transmisibles?

25. En relación con las posibles estructuras mundiales para establecer alianzas eficaces para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, algunas preguntas podrían ser:

- ¿Cómo se puede garantizar que las intervenciones se guíen por las normas, los valores y los compromisos de la OMS?
- ¿Cómo se pueden establecer redes de colaboración centradas en tareas concretas?
- ¿Cómo se puede promover y coordinar el establecimiento de redes?
- ¿Cómo se puede crear una coalición estratégica de redes de colaboración?
- ¿Se precisaría un mecanismo de coordinación a nivel mundial? En caso afirmativo, cuál sería el mejor mecanismo para facilitar la coordinación en toda la red? ¿Qué estructuras ya existentes se podrían aprovechar?
- ¿Se precisarían mecanismos de coordinación a nivel de los países?
- ¿Se pueden aprovechar las redes de colaboración existentes para promover la adquisición al por mayor, un registro más rápido de los medicamentos contra las enfermedades no transmisibles y la prestación de apoyo a los gobiernos nacionales para que se beneficien de la flexibilidad que ofrece el Acuerdo sobre los ADPIC?

26. En el marco de las consultas realizadas a través de internet a principios de año (mencionadas en el párrafo 3), se invitó a los Estados Miembros, los fondos, programas y organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales pertinentes y a varias entidades del sector privado, entre otros, a pronunciarse sobre las siguientes cuestiones: a) las deficiencias y los desafíos a los que

las alianzas mundiales deberían otorgar prioridad; b) la forma que deberían adoptar estas alianzas para lograr una máxima eficacia, con el fin de resolver el problema de la fragmentación por la que siempre se ha caracterizado la respuesta mundial a las enfermedades no transmisibles y el posible conflicto de intereses, y c) la definición del papel de la OMS en el establecimiento y la coordinación de nuevas alianzas mundiales y la prestación de apoyo a las mismas.

27. Ocho Estados Miembros y un fondo de las Naciones Unidas formularon observaciones, y también se recabaron las opiniones de 43 organizaciones no gubernamentales y entidades del sector privado. Si bien las observaciones y opiniones expresadas fueron muy diversas, hubo una serie de denominadores comunes. Entre las deficiencias y los desafíos en los que debían centrarse las alianzas mundiales se mencionó la implicación a nivel institucional, fuera del sector de la salud. En la discusión sobre la forma que deberían adoptar estas alianzas se sugirió tener en cuenta las alianzas existentes y reforzar las redes coordinadas a nivel mundial, regional y subregional para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles.¹ En lo que respecta al papel de la OMS, la información facilitada en el marco de las consultas ponía de manifiesto el firme reconocimiento del papel rector de la Organización como principal organismo especializado en el sector de la salud, así como de sus funciones en materia de políticas sanitarias con arreglo a su mandato. Se reafirmaba asimismo su función de liderazgo y coordinación en la promoción y vigilancia de la acción mundial contra las enfermedades no transmisibles de conformidad con lo dispuesto en la Declaración Política.

VÍNCULOS CON LA REFORMA

28. Se han celebrado debates sobre el papel de la OMS en las alianzas en el marco del proceso de reforma de la Organización. En su reunión extraordinaria de noviembre de 2011 sobre la reforma de la OMS, el Consejo Ejecutivo acordó varios principios como base de la colaboración de la OMS con partes interesadas distintas de los Estados Miembros y su participación en las alianzas y la supervisión de las mismas.² Toda discusión sobre las diferentes opciones para reforzar y facilitar la acción multisectorial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles por medio de alianzas eficaces debería basarse en estos principios.

CALENDARIO

29. Tras las deliberaciones de la Asamblea de la Salud en mayo de 2012, el 27 de agosto de 2012 la Secretaría presentará la contribución de la OMS al informe del Secretario General de las Naciones Unidas que, a su vez, se someterá a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo séptimo periodo de sesiones en septiembre de 2012.

INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

30. Se invita a la Asamblea de la Salud a que tome nota del informe, intercambie puntos de vista y facilite una mayor orientación. Las opiniones expresadas se recogerán en la contribución de la Secretaría al informe del Secretario General de las Naciones Unidas.

¹ Ello es coherente con el objetivo 5 del plan de acción de la estrategia mundial para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, así como con la resolución WHA63.14.

² Véase el documento EB130/5 Add.4.